



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 14 de junio de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 122/96 ; y
CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 14-06-96

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º. Promúlguese la Ordenanza N°. 122/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 04-06-96 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Mirta M. Montoro de Nicolao
Secretaria de Cultura, Deporte y Educación

DECRETO N°. 875

MCC



NORBERTO A. HEGOBURU
Intendente Municipal



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

VISTO:

Que se realizará en la localidad de "Santa Clara del Mar" durante los días 8 y 9 de Junio de 1996, el "PRIMER ENCUENTRO DE DIRECTORES Y PROFESORES DE LAS ESCUELAS DE GUARDAVIDAS PERTENECIENTES AL A.R.A.(ASOCIACION DE RESCATE ARGENTINO)" ; y

CONSIDERANDO:

Que al citado encuentro concurrirán Delegaciones de las Provincias de Córdoba, Entre Ríos, Santa Fe y de toda la Provincia de Buenos Aires y que también lo harán, en carácter de invitados especiales, autoridades encargadas de los Torneos Juveniles Bonae-
renses ;

Que considerando la solicitud del Señor Horacio Martín, Director de la Escuela de Guardavidas del Partido de Mar Chiquita, de declarar este encuentro de Interés Municipal; se concluye en la relevante significación de este singular evento:

Para todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHICUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON
PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE:

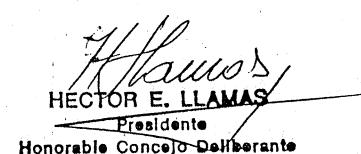
- ORDENANZA --

ARTICULO 1º) DECLARASE DE INTERES MUNICIPAL el primer "ENCUENTRO DE DIRECTORES Y PROFESORES DE LAS ESCUELAS DE GUARDAVIDAS PERTENECIENTES AL A.R.A.(ASOCIACION DE RESCATE ARGENTINO)", a realizarse en la localidad de Santa Clara del Mar, los dias

ARTICULO 2º) DELE amplia difusión a la presente declaracion

ARTICULO 3º) De

DADA EN EL RECIINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHICUITA, EN SESION ORDINARIA



AMERICAN
MAYA CHIQUITA
14 JUN 1896
SECRETARIAL
ENTRADA